



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00370-00
DEMANDANTE: Ana Clemencia García Rico y Otros
DEMANDADO: Superintendencia Financiera de Colombia y Otro

Teniendo en cuenta la anotación realizada el 15 de diciembre de 2020, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue nuevamente la documentación relacionada con reforma de la demanda radicada el 15 de diciembre de 2020, en razón a que, pese al registro de radicación en el sistema siglo XXI por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, los mismos no se encuentran en la base documental del Juzgado ni obran en el expediente de la referencia, por lo que no existe certeza de que siquiera fueran remitidos a ésta autoridad judicial.

Por lo anterior, el despacho


RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al apoderado de la parte demandante para que allegue nuevamente la documentación relacionada con reforma de la demanda radicada el 15 de diciembre de 2020, reenviando el correo electrónico y los anexos al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co, enunciando que es copia de la reforma de la demanda, el número del proceso con todos los dígitos, el nombre de las partes accionante y accionada y que va dirigida al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

O.A.R.M

 <p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 1 de junio de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 19 del 2 de juni de dos mil veintiuno (2021).</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>

AUTO NO. 590

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00010-00
DEMANDANTE: Esther Julia Acero Naranjo y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Firmado Por:

EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8423eb75d1cofb532a8b07d386d66182ecce9051b435b0393a55035e7bdd562
Documento generado en 01/06/2021 09:55:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>